



México, D.F., a 24 de marzo de 2015

CARTA DE ADHESIÓN

Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings
Director Corporativo de Operaciones de
Petróleos Mexicanos.

Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht
Director General del Instituto Politécnico Nacional.

Presentes

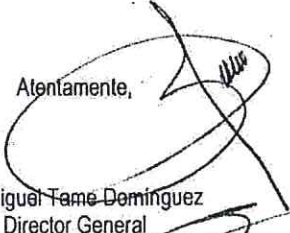
El que suscribe, Ingeniero Miguel Tame Domínguez, Director General de Pemex-Refinación, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fines productivos, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Transitorio Octavo, Apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, y con el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo del 2012, tiene por objeto los procesos industriales de la refinación; elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados; pudiendo celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos de conformidad con el Artículo Quinto del mismo; asimismo, cuenta con facultades para suscribir la presente, de acuerdo al Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y los artículos Décimo Octavo, fracción I, del Decreto, y 24, fracción V, del Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, así como de conformidad con la protocolización del nombramiento a través de la escritura pública número 147,887 de fecha 4 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público 116 del Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de Organismo Descentralizados, bajo el folio número 26-5-24022012-185037

Hago de su conocimiento que conforme los términos establecidos en el Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica, Humanística y Cultural celebrado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Dirección Corporativa de Operaciones de Petróleos Mexicanos el 29 de enero de 2015, y con fundamento en la cláusula vigésima sexta denominada "Adhesión", el organismo que dirijo manifiesta su intención de adherirse al mismo, en el entendido de que si ninguna de las partes presenta objeción al respecto, este organismo se considerará adherido en términos de la cláusula mencionada, reconociendo y aceptando el clausulado del citado convenio.


Finalmente, señalo como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional número 329, piso 40 Torre Ejecutiva PEMEX, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Miguel Tame Domínguez
Director General
DGPR-602-2015

Revisión Jurídica


Lic. Liliána Anzaldúa Medina
Gerente Jurídico de
Refinación.

C.c.p. Lic. Emilio Lozoya Austin.- Director General de Petróleos Mexicanos.
Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez.- Director Jurídico de Petróleos Mexicanos.
Lic. José Samuel Sánchez Reyes.- Gerente Jurídico de Convenios y Contratos.